

**PRUEBAS SELECTIVAS CELEBRADAS PARA PROVEER
4 PLAZAS DE TITULADO SUPERIOR (MÉDICO) FIJO DE INSTALACIONES
DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

ANUNCIO

Publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de fecha 24 de septiembre de 2009 la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para proveer 4 plazas de Personal Laboral Fijo en la categoría de Titulado Superior (Médico) Fijo de Instalaciones Deportivas Municipales del Ayuntamiento de Madrid y de acuerdo con lo establecido en la norma 8.1 y 8.2 de las Bases que rigen la convocatoria, los aspirantes propuestos deberán aportar entre los días 25.09.2009 y 14.10.2009, en el Negociado de Nombramientos y Títulos, sito en la Calle Bustamante, nº 16 2ª planta, los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, para los aspirantes de nacionalidad española. Para los aspirantes de otra nacionalidad, fotocopia del documento que acredite su nacionalidad.
- Copia autenticada o fotocopia, que deberá acompañarse del original para su compulsación, del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía especialidad de Medicina de la Educación Física y el Deporte o equivalente, expedido con arreglo a la legislación vigente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la credencial que acredite su homologación. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de solicitudes, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

Madrid, 24 de septiembre de 2009

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE SELECCIÓN
DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL

Beatriz Sánchez-Cervera Sáinz.

